



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de jefe de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles al servidor Edward Renan Burga Vásquez, en adición a sus funciones de especialista en control previo de la mencionada Subunidad, del 10 al 12 de junio de 2025, debido al uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza.*

VISTOS: El Informe N.º 000126-2025-PRONACEJ/UA de la Unidad de Administración, los Informes N.ºs 000215-2025-PRONACEJ/UGRH y 000218-2025-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000151-2025-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0185-2025-JUS, publicada el 30 de mayo de 2025 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9ZUVBRO





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "jefe/a de Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración" tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 274-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 29 de noviembre de 2023, entre otros, se designó a la señora Carmen Nora Granda Barrena en el cargo de confianza de jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Informe N.º 000306-2025-PRONACEJ/UA02-SCF, de fecha 28 de mayo de 2025, la jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración solicita a la jefa de la Unidad de Administración el uso de su período vacacional, del 10 al 12 de junio de 2025. Asimismo, propone al servidor Edward Renan Burga Vásquez para ser designado temporalmente como jefe de la referida Subunidad;

Que, a través del Informe N.º 000126-2025-PRONACEJ/UA, de fecha 30 de mayo de 2025, la jefa de la Unidad de Administración comunica al director ejecutivo del PRONACEJ el uso del periodo vacacional de la jefa de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas y la propuesta de designación temporal de funciones de la referida Subunidad, al servidor Edward Renan Burga Vásquez, del 10 al 12 de junio de 2025;

Que, al respecto, con Informes N.ºs 000215-2025-PRONACEJ/UGRH y 000218-2025-PRONACEJ/UGRH, de fechas 4 y 5 de junio de 2025, respectivamente, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos concluye que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de jefe de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración al servidor Edward Renan Burga Vásquez, del 10 al 12 de junio de 2025, en adición a sus funciones de especialista en control previo de la referida Subunidad;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000151-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 6 de junio de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesto se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de jefe de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles al servidor Edward Renan Burga Vásquez, en adición a sus funciones de especialista en control previo de la mencionada Subunidad, del 10 al 12 de junio de 2025, debido al uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9ZUVBRO





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centro Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal m) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *"Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza"*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 0185-2025-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de jefe de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles al servidor Edward Renan Burga Vásquez, en adición a sus funciones de especialista en control previo de la mencionada Subunidad, del 10 al 12 de junio de 2025, debido al uso de goce vacacional de Carmen Nora Granda Barrena, quien es la titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO NIVARDO NAQUIRA CORNEJO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 9ZUVBRO

